

Si vives en el exterior, esta información es para ti

Ten en cuenta...



Cuando te contactes, debes dejar **un correo electrónico o teléfono** para iniciar la comunicación.



Una vez recibamos tu solicitud o información, **se te notificará el recibido por el mismo canal.**



Posteriormente, **una persona de la UBPD se pondrá en contacto** para acordar un primer diálogo y realizar acuerdos para la búsqueda o entrega de información.

La siguiente información* será de gran utilidad para iniciar el proceso de búsqueda:



Nombre de la persona desaparecida.



Número de documento de identidad.



Cuándo fue la última vez que tuviste información sobre el paradero de tu ser querido.



Si has solicitado la búsqueda en otras instituciones, ¿con cuál la hiciste?

*Así no cuentes con esta información, comunícate con la UBPD para iniciar tu búsqueda.

UBPD

Para hacer una solicitud de búsqueda:

NO

necesitas estar en el **Registro Único de Víctimas (RUV).**

UBPD

NO

necesitas una **denuncia ante las autoridades.**

UBPD

SI

tu caso ya fue archivado, **puedes iniciar un proceso de búsqueda con la UBPD.**

UBPD

*La UBPD busca a las personas dadas por desaparecidas antes del primero de diciembre de 2016 en el marco del conflicto armado (incluye el primero de diciembre).

UBPD

Nuestras redes sociales

Puedes hacer una solicitud de búsqueda o entregar información a la UBPD a través de los siguientes canales:



Twitter:

@UBPDcolombia



Facebook:

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas



Instagram:

@UBPDcolombia



Correo electrónico:

servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co



Página web:

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co en la pestaña de Servicio al Ciudadano.



UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS